

## PLIEGO DE ACLARACIONES A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°015- 2025-PMSAJ-EJENOPENAL

#### SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA CAÑETE-LIMA, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS

##### **CONSULTA N° 1**

**Consulta:**

la carta fianza de fiel cumplimiento, así como la de los adelantos puede ser de una aseguradora o es exclusivamente bancaria

**Respuesta:**

Se precisa que, en caso el contratista solicite un adelanto directo, deberá presentar una carta fianza emitida por una entidad bancaria (Banco) reconocida por la SBS, por el monto equivalente al porcentaje solicitado. No se aceptarán cartas fianzas emitidas por aseguradoras o similares

##### **CONSULTA N° 2**

**Consulta:**

Por medio de la presente solicitamos los PLANOS en PDF y AUTOCAD, así como también el archivo de los LINEAMIENTOS (Formularios EDITABLE) en WORD de la SDC N°015-2025-PMSAJ-NOPENAL "Servicio de acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Alegra Cañete Lima" para la mejora en la atención de los usuarios" ya que los planos no se encuentran en los Lineamientos en PDF y los Lineamientos (formularios editables) no están en la Documentación para el proceso.

**Respuesta:**

Se precisa que los PLANOS en PDF y AUTOCAD, así como también el archivo de los LINEAMIENTOS (Formularios EDITABLE) en WORD de la SDC N°015-2025-PMSAJ-NOPENAL del "Servicio de acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Alegra Cañete Lima", se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1RS1Dm4fkIDSrhyeztvYK0GYIU7NHIzqt?usp=sharing>

##### **CONSULTA N° 3**

**Consulta:**

En los Lineamientos (973 folios) del proceso no se encuentran los planos. Por favor de adjuntarlos a fin de poder revisarlos y poder efectuar la solicitud de aclaraciones hasta después de 2 días de enviado los planos.

**Respuesta:**

Se precisa que los PLANOS en PDF y AUTOCAD del "Servicio de acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Alegra Cañete Lima", se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1RS1Dm4fkIDSrhyeztvYK0GYIU7NHIzqt?usp=sharing>

#### **CONSULTA N° 4**

**Consulta:**

De los lineamientos, el documento "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA - CAÑETE – LIMA", solo se encuentran los folios del 1 al 532 y del 584 al 881, tampoco está el folio 868, creemos que los folios faltantes (533 al 583) deben de ser los planos, por favor confirmar y de ser positiva la respuesta agradeceremos nos puedan hacer llegar una copia y poder hacer la correspondiente solicitud de aclaraciones hasta después de 2 días de enviado los planos.

**Respuesta:**

Se precisa que los folios faltantes (533 al 583) corresponden a los planos en formato PDF PLANOS en PDF los mismos que se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1RS1Dm4fkIDSrhyeztvYK0GYIU7NHLzqt?usp=sharing>

#### **CONSULTA N° 5**

**Consulta:**

De las Condiciones del Contrato, ítem 2.18, CC46 – Garantía de Cumplimiento; por favor confirmar que es factible presentar la Carta Fianza emitida por una Aseguradora que se encuentre bajo la supervisión de la SBS.

**Respuesta:**

Se confirma, se puede presentar carta Fianza emitida por una aseguradora que cuente con autorización de la SBS y que además tenga la categoría A, lo que significa que; "*Empresa solvente, con excepcional fortaleza financiera intrínseca, con buen posicionamiento en el sistema, con cobertura total de riesgos presentes y capaz de administrar riesgos futuros*", y cuya validación será verificada en el portal de la SBS.

#### **CONSULTA N° 6**

**Consulta:**

En el documento de 015-LINEAMIENTO\_SDC-015-2025, en el numeral referido a la "Validez de las Cotizaciones" (Pág. 6), se establece que las ofertas deberán mantenerse válidas hasta el 31 de marzo de 2026.

¿Cuál es el cronograma estimado para la evaluación, adjudicación y firma del contrato? Debe reconsiderarse la variación de la propuesta si se evidencia el incremento en costos de suministros que tengan gran impacto con el sustento correspondiente.

**Respuesta:**

Se precisa que el proceso de selección se lleva a cabo dentro del marco de las regulaciones en Adquisiciones para prestatarios del Banco Mundial; en ese sentido, no existe un cronograma preclusivo y/o perentorio establecido para la evaluación, adjudicación y firma del contrato. Sin perjuicio de ello, se precisa que la fecha señalada, se da teniendo en cuenta el dimensionamiento de los riesgos que por la naturaleza de la contratación revisten a este proceso.

No se reconsideran variaciones a la propuesta dentro del periodo de validez señalado

#### **CONSULTA N° 7**

**Consulta:**

En el documento de 015-LINEAMIENTO\_SDC-015-2025, en el numeral referido a la "Tabla de penalidades" (Pág. 74), En el cuadro de penalidades se establece una penalidad del 2% del monto del contrato por "Por Cambio del responsable técnico durante la ejecución de la prestación".

Reconsiderar que en caso de que el responsable Técnico propuesto no pueda continuar en el proyecto

por motivos de fuerza mayor, Permitir la presentación de un profesional reemplazante que cuente con igual o mayor calificación, experiencia y habilitación que el originalmente propuesto.

**Respuesta:**

Se precisa que la presentación de un profesional reemplazante que cuente con igual o mayor calificación, experiencia y habilitación que el originalmente propuesto es aceptado; sin embargo, no existen causales para dispensar la penalidad, por cada ocurrencia de reemplazo

**CONSULTA N° 8**

**Consulta:**

En el documento de 015-LINEAMIENTO\_SDC-015-2025, en el numeral referido a la "Tabla de penalidades" (Pág. 74), En el cuadro de penalidades se establece una penalidad del 0.2% del monto del contrato por "trabajar con personal técnico distinto al de su propuesta".

Reconsiderar que en caso de que el responsable Técnico propuesto no pueda continuar en el proyecto por motivos de fuerza mayor, Permitir la presentación de un profesional reemplazante que cuente con igual o mayor calificación, experiencia y habilitación que el originalmente propuesto.

**Respuesta:**

Se precisa que la presentación de un profesional reemplazante que cuente con igual o mayor calificación, experiencia y habilitación que el originalmente propuesto es aceptado; sin embargo, no existen causales para dispensar la penalidad, por prestar servicios durante la ejecución del servicio con personal no autorizado

**CONSULTA N° 9**

**Consulta:**

En el documento de 015-LINEAMIENTO\_SDC-015-2025, en el numeral referido a la "Información específica del contrato" (Pág. 39), se establece que para el anticipo del 20%, se deberá entregar una garantía bancaria en forma de CARTA FIANZA más no indica la vigencia de la misma.

- Considerar la vigencia hasta la conformidad del segundo entregable.

**Respuesta:**

Se precisa que en caso se requiera y se otorgue el adelanto directo, la carta fianza bancaria presentada, deberá mantenerse vigente hasta la conformidad otorgada por la entrega del servicio

**CONSULTA N° 10**

**Consulta:**

En el documento de 015-LINEAMIENTO\_SDC-015-2025, en el numeral referido a la "Información específica del contrato" (Pág. 40), se establece presentar una Carta Fianza por Garantía de cumplimiento del 10% al monto contractual, teniendo vigencia de 365 días.

Considerar reducir la vigencia a 6 meses, ya que la empresa presentará una Carta de Garantía de 1 año (por responsabilidad civil y vicios ocultos), contabilizado a partir del día siguiente de la conformidad otorgada.

**Respuesta:**

Se desestima lo propuesto, Se precisa que el oferente adjudicado deberá presentar una carta de fiel cumplimiento por el 10% del valor contractual como parte de los documentos requeridos para la firma de contrato y tendrá una vigencia de hasta 28 días calendario contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del tercer entregable, por parte de la DGDPAJ. Posteriormente será renovada con una carta fianza por el 3% del valor contractual vigente y tendrá una vigencia de 365 días calendarios contados a partir del día siguiente de finalizado los 28 días calendarios de emitida la conformidad del tercer entregable, el mismo que garantizará los vicios ocultos en la ejecución del servicio de acondicionamiento

**CONSULTA N° 11**

**Consulta:**

En el documento de 015-LINEAMIENTO\_SDC-015-2025, En relación con las actividades de desmontaje de ventanas, puertas, mobiliario y otros elementos.

¿La Entidad cuenta con un lugar designado para el acopio temporal de los materiales desmontados? En caso afirmativo, agradeceremos indicar la ubicación exacta, condiciones de acceso y responsabilidades respecto al resguardo. Si no existe un punto de acopio interno, solicitamos confirmar si la Entidad procederá a retirar y recoger los materiales desmontados una vez culminada cada actividad, o si el contratista debe considerar su traslado y disposición final.

**Respuesta:**

Se precisa que, en relación con las actividades de desmontaje de ventanas, puertas, mobiliario, se hará entrega al área usuaria, respecto a otros elementos se deberá seguir la normativa de acuerdo al PMAS.

**CONSULTA N° 12**

**Consulta:**

Confirmar si la Entidad cuenta con disponibilidad de uso de áreas para el acopio de materiales, o si será necesario que el contratista realice las gestiones y obtenga las autorizaciones correspondientes para su utilización.

**Respuesta:**

Se precisa que, el contratista debe realizar las gestiones y obtenga las autorizaciones correspondientes para su utilización.

**CONSULTA N° 13**

**Consulta:**

En el caso de encontrar partidas adicionales en los planos ¿se podrá adicionar al itemizado como partidas adicionales?

**Respuesta:**

Se confirma que las consultas sobre eventos compensables y sus plazos, están incluidos en los documentos de lineamientos del referido proceso, por lo que no se podrá adicionar partidas en la propuesta del postor.

**CONSULTA N° 14**

**Consulta:**

En la información proporcionada no están los planos.

Se solicita la remisión de los mismo para una adecuada revisión técnica y asegurar la exactitud del precio de cotización, además de ello se solicita una próxima fecha para consultas al tener la información solicitada. Se sugiere que el formato sea en CAD.

**Respuesta:**

Se precisa que los PLANOS en PDF y AUTOCAD del "Servicio de acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Alegra Cañete Lima", se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1RS1Dm4fkIDSrhyeztvYK0GYIU7NHlzqt?usp=sharing>

**CONSULTA N° 15**

**Consulta:**

I. RIESGOS CONTRACTUALES Y FINANCIEROS

1.1. Documentación Faltante (Suma Global): El contrato es a Suma Global, pero la Lista de Actividades (Itemizado de Metrados), fundamental para esta modalidad, no ha sido adjuntada en los Lineamientos.

Se requiere adjuntar y/o confirmar la Lista de Actividades (Itemizado) completa y oficial, la cual es obligatoria para establecer el precio a suma alzada.

**Respuesta:**

Se confirma que la lista de actividades se encuentra itemizada se encuentra adjunta en los lineamientos en los folios del 13 al 23.

**CONSULTA N° 16**

**Consulta:**

I. RIESGOS CONTRACTUALES Y FINANCIEROS

1.2. Riesgo del Metrado en Suma Global: En esta modalidad, el riesgo de metrado recae en el Contratista.

Se solicita confirmar que la presentación de la oferta implica la verificación y validación total de los metrados del Expediente Técnico, y que el riesgo por cualquier omisión o error en las cantidades recae en el Contratista.

**Respuesta:**

Se confirma que la presentación de la oferta por parte del Postor implica la plena verificación, validación y conformidad con los metrados contenidos en el Documento equivalente

En ese sentido, cualquier omisión, discrepancia o error en las cantidades consideradas para la elaboración de la propuesta económica será de exclusiva responsabilidad del Contratista, quien asume íntegramente el riesgo asociado a los metrados durante la ejecución del contrato.

Por tanto, se ratifica que no corresponde reconocimiento adicional por variaciones derivadas de errores u omisiones en los metrados del Documento equivalente.

**CONSULTA N° 17**

**Consulta:**

I. RIESGOS CONTRACTUALES Y FINANCIEROS

1.3. Plazo y Desembolso del Anticipo (20%): El plazo de pago del 20% del Anticipo es vital para la programación financiera.

Se requiere confirmar que el desembolso del 20% del Anticipo se realizará dentro de los cinco (05) días calendario posteriores a la presentación de la Carta Fianza correspondiente (CC 45).

**Respuesta:**

Se precisa que de cumplirse (válidamente) con los requisitos solicitados para el desembolso de un anticipo, este realizará dentro del plazo establecido en la documentación que forma parte de este proceso

**CONSULTA N° 18**

**Consulta:**

I. RIESGOS CONTRACTUALES Y FINANCIEROS

1.4. Plazo de Pago Final: Clarificar el plazo exacto para la cancelación de las valorizaciones/liquidación.

Se solicita confirmar el plazo de pago final aplicable, precisando si es el plazo general de 28 días calendario (CC 39.1) o si el TDR establece un plazo menor.

**Respuesta:**

Se precisa que los 28 días calendario, se refiere a la vigencia de la carta fianza de fiel cumplimiento por el 10% del valor contractual, el cual es presentado por el oferente adjudicado, como parte de los documentos requeridos para la firma de contrato y se mantendrá vigente desde la emisión hasta 28 días calendario contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad al segundo entregable, por parte de la DGDPAJ. Posteriormente será renovada con una carta fianza por el 3% del valor contractual vigente y tendrá vigencia hasta 365 días calendarios contados a partir del día siguiente de finalizado los 28 días calendarios de emitida la conformidad del segundo entregable.

El plazo de pago es de siete días calendario de emitida la conformidad del área usuaria.

#### **CONSULTA N° 19**

**Consulta:**

II. RIESGOS ADMINISTRATIVOS Y DE ELEGIBILIDAD

2.1. Expediente Técnico Incompleto: Los Lineamientos solo contienen los formularios, faltando los documentos técnicos esenciales del Contrato.

Se requiere la entrega de la totalidad del Expediente Técnico completo que incluye los Planos (Arquitectura, Estructuras, Especialidades) y las Especificaciones Técnicas detalladas.

**Respuesta:**

Se precisa que los PLANOS en PDF y AUTOCAD Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS del "Servicio de acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Alegra Cañete Lima", se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1RS1Dm4fkIDSrhyeztvYK0GYIU7NHlzqt?usp=sharing>

#### **CONSULTA N° 20**

**Consulta:**

II. RIESGOS ADMINISTRATIVOS Y DE ELEGIBILIDAD

2.2. Acreditación de Experiencia del Postor (Partidas Afines): El requisito de 3 partidas similares para obras multiespecialidad.

Se solicita precisar si las tres (03) partidas afines deben pertenecer a especialidades distintas para ser consideradas válidas en la Propuesta Técnica.

**Respuesta:**

Se confirma que los tres títulos como mínimo de partidas iguales o similares a las señaladas en la lista de actividades, son las que abarcan su contenido de la lista de actividades en distintas especialidades, tales como Arquitectura, Instalaciones eléctricas e Instalaciones sanitarias, etc. y no son tres partidas específicas dentro de una sola especialidad.

#### **CONSULTA N° 21**

**Consulta:**

II. RIESGOS ADMINISTRATIVOS Y DE ELEGIBILIDAD

2.3. Experiencia del Responsable Técnico (Acumulación): El cómputo de experiencia del personal clave, posterior a la colegiatura.

Se solicita confirmar que la experiencia del Responsable Técnico como Residente, Supervisor o Inspector se cuenta de forma acumulativa en cualquiera de los cargos descritos.

**Respuesta:**

Se precisa que la experiencia de dos (02) años del Responsable Técnico puede ser acreditada mediante constancias, certificados, contratos, ordenes o cualquier documento que precise el cargo y el tiempo de la función desempeñada. No se contabilizará periodos de prestación de servicios traslapados.

Se confirma que los cargos requeridos en los documentos de acreditación sean los estipulados en el perfil del responsable técnico, tales como (...) **responsable técnico y/o Jefe de oficina técnica y/o residente y/o supervisor y/o inspector en; (...)**

#### **CONSULTA N° 22**

**Consulta:**

III. RIESGOS TECNICOS Y DE ALCANCE

3.1. Definición de Partidas Globales (GBL): Partidas sin desagregación en el Itemizado.

Se solicita un desglose o alcance detallado de las principales partidas cotizadas bajo la unidad GBL (Global), incluyendo el supuesto de flete, acarreo de materiales y los componentes exactos de las certificaciones técnicas.

**Respuesta:**

Se precisa que las partidas consideradas bajo la unidad GBL (Global) incluyen todos los costos necesarios para la ejecución completa de las actividades descritas en el expediente, conforme a las especificaciones técnicas y planos del proyecto.

El alcance comprende de manera integral:

- Suministro, traslado y acarreo de materiales, equipos y herramientas necesarios.
- Costos de mano de obra especializada y no especializada, incluyendo tiempos de instalación, pruebas y verificación.
- Fletes, transporte interno, manipuleo y almacenamiento dentro del área de intervención.
- Certificaciones técnicas, ensayos, y/o pruebas de calidad que sean requeridas para la correcta ejecución y conformidad de la partida, según normativa vigente y lineamientos del proyecto.
- Equipos auxiliares, medios de elevación, implementos de seguridad, así como cualquier otro insumo indispensable para la correcta prestación del servicio.
- Gastos generales asociados a la actividad, necesarios para garantizar su ejecución íntegra y conforme a los lineamientos establecidos.
- El detalle específico de cada partida se encuentra definido en las Especificaciones Técnicas y planos, documentos que determinan el alcance completo de cada una de ellas. Todo lo señalado debe ser considerado dentro de la unidad global, sin desagregación adicional.

**CONSULTA N° 23**

**Consulta:**

III. RIESGOS TECNICOS Y DE ALCANCE

3.2. Interferencia Operacional / Horario de Trabajo: Mitigación de riesgos operativos en el Centro ALEGRA.

Se solicita precisar las restricciones de horarios y días de trabajo (si solo se permite trabajo nocturno o los fines de semana) para la ejecución de partidas ruidosas (demoliciones, cortes) que puedan afectar la operación del Centro ALEGRA.

**Respuesta:**

Se precisa que, los horarios y restricciones específicas para los trabajos p.ej., trabajos ruidosos o que involucren cortes de servicios, deberán ser tramitados por el proveedor ejecutor quien se encargara de realizar los trámites de permiso ante la municipalidad.